



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA DOLLY RIVERA RAMÍREZ
APOYO PARA:	CRISTIAN RIVERA RAMÍREZ
RADICACIÓN:	2018-00485
PROVIDENCIA:	07
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 3 de noviembre de 2023 al señor CRISTIAN RIVERA RAMÍREZ, por parte de la PERSONERÍA DE PEREIRA (RISARALDA), del cual se correrá traslado, en cumplimiento a lo consignado en el numeral 6, artículo 37, de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ dispone lo siguiente:

CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, del informe de valoración de apoyos realizado al señor CRISTIAN RIVERA RAMÍREZ el 3 de noviembre de 2023 (cons. Actuación Tyba - 15/11/2023), de conformidad con lo antes considerado.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 15 de enero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 01 Secretaria: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO</p>

Proyectó: María Pabón

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eed40fe721cd6d0abcceeed738500a3d2b6dab25e032a4554b0c40855045f05**

Documento generado en 12/01/2024 02:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>